Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

ACLARACIÓN A LAS ACTAS DE CAMBIO N° 2 Y 3 DEL CONTRATO N° 4600077902 DE 2018

CONTRATANTE:	Municipio de Medellín - Secretaría de Suministros y Servicios
NIT:	890.905.211-1
CONTRATISTA:	CIVILEC S.A.S
NIT:	890.941.557-7
OBJETO:	Ampliación, reposición y mantenimiento de la red de semáforos
VALOR INICIAL:	Mil Quinientos Cuarenta y Cinco Millones Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro Mil Doscientos Cuarenta y Dos Pesos M.L ($1.545.444.242) incluido AU del 36.36%
Adición N° 1:	Setecientos Cuarenta y Nueve Millones Novecientos Sesenta y Dos Mil Seiscientos Setenta y Un Pesos M.L ($749.962.671) AU incluido
VALOR TOTAL DESPUES DE ADICIONES:	Dos Mil Doscientos noventa y cinco millones cuatrocientos seis mil novecientos doce pesos M.L ($2.295.406.912) incluido AU
DURACIÓN INICIAL:	Noventa (90) días calendario sin superar la vigencia fiscal 2018
Ampliación N°1:	Un (1) mes y veintitrés (23) días, desde el 01 de enero de 2019 al 23 de febrero de 2019
Ampliación N°2:	Dos (02) meses, desde el 24 de febrero de 2019 hasta el 23 de abril de 2019
DURACION INICIAL MAS AMPLIACIONES:	Doscientos tres días (203)
FECHA DE INICIO:	23 de noviembre de 2018
FECHA DE TERMINACIÓN DESPUES DE AMPLIACIONES:	23 de abril de 2019

Durante la ejecución del contrato N° 4600077902 de 2018, cuyo objeto es "*Ampliación, reposición y mantenimiento de la red de semáforos*", se realizaron las actas de cambio N° 2 y 3 en las cuales, por error involuntario de escritura se evidenciaron diferencias entre las fechas de suscripción en cuanto a la transcripción en números y letras, además en la consideración N° 2 del acta de cambio N° 3, respecto a la fecha de terminación del contrato, y en el nombre del ordenador del gasto de la Secretaría de Movilidad, quien actúa como parte aprobadora de las mismas.

En consecuencia, la presente aclaración se suscribe con el fin de dar claridad en los mencionados documentos así:

- Fecha de suscrición del acta de cambio N° 2: Veinte (20) de febrero de dos mil diecinueve (2019).
- Fecha de suscrición del acta de cambio N° 3: Veintitrés (23) de marzo de dos mil diecinueve (2019).
- Consideración N° 2 Acta de cambio N° 3: *"(...) En consecuencia, y con el fin de atender la necesidad de las obras a incrementar, y en vista que el plazo del contrato se planteó hasta el 23 de abril de 2019, (...)"*.
- Ordenador del gasto de la Secretaría de Movilidad para ambas actas: HUMBERTO JOSÉ IGLESIAS GÓMEZ.

Para constancia se firma a los dos (2) días del mes de mayo de dos mil diecinueve (2019).

MARTIN JARAMILLO RENDON
Representante legal – Contratista

CAMILO ANGEL SALDARRIAGA
Representante legal - Interventoría

BAIRON VASQUEZ CASTRILLON
Supervisor del contrato de Interventoría

Aprobó

JOSE NICOLÁS RÍOS CORREA
Secretario de Suministros y Servicios
Municipio de Medellín

HUMBERTO JOSÉ IGLESIAS GÓMEZ
Ordenador del Gasto
Municipio de Medellín

Elaboró: Bairon Vasquez Castrillon - Supervisor del contrato de Interventoría

Revisión Secretaría de Movilidad:
Paola Andrea Giraldo Cardenas - Apoyo administrativo Equipo de Contratación
Laura Arango Valencia - Apoyo jurídico Equipo de Contratación
Jenny Marley Castro Ramos - Coordinadora Equipo de Apoyo a la Contratación y Supervisión
Isabel Cristina Cadavid Alvarez - Líder de la Unidad de Apoyo Legal y de Contratación

Revisión Secretaría de Suministros y Servicios
Alejandro Cortes Gaviria - Apoyo Administrativo y financiero
Carlos Andres Betancur Montoya - Apoyo Jurídico
Luz Ángela Gonzalez Gomez - Subsecretaria de Ejecución de la Contratación (E)